



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 22 MAR 2018

VISTO:

El Expediente N° 7427/2018, por el que el Arquitecto JOSE IGNACIO SANTILLAN (LEGAJO N° 33160), solicita prórroga de licencia sin goce de sueldos; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a su designación como Decano de la Universidad Católica de Córdoba.

Que el Arquitecto SANTILLAN, revista en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, por concurso en la cátedra de Arquitectura V "A".

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal corresponde conceder licencia sin goce de sueldos dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del Personal Docente Universitario – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso a) y e) del Decreto N° 3413/79) y por el periodo del 01/04/18 al 31/03/19.

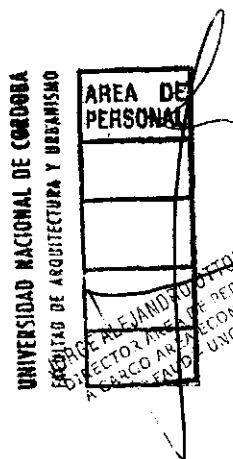
Que corresponde prorrogar la designación interina del Arquitecto ALEJANDRO SONEIRA, para cumplir funciones en la asignatura de Arquitectura V "A", desde el 01/04/18 y mientras dure la licencia concedida al Arq. SANTILLAN.

Que en razón de lo dispuesto en el párrafo anterior, corresponde conceder licencia sin goce de sueldos al Arquitecto SONEIRA, en su cargo de Profesor Asistente Semidedicación, por concurso en la misma asignatura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79), por igual periodo.

Que además, se debe producir la designación interina del Arquitecto FRANDO DIFILIPPO, como suplente del Arquitecto SONEIRA y por el periodo que dure la licencia de éste.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO N° 1: Conceder licencia sin goce de sueldos al **Arquitecto JOSE IGNACIO SANTILLAN (LEGAJO N° 33160)**, quien revista en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Arquitectura V "A", encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del Personal Docente Universitario – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso a) y e) del Decreto N° 3413/79) y por el periodo del 01/04/18 al 31/03/19.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente al **Arquitecto ALEJANDRO PABLO SONEIRA (LEGAJO N° 27287)**, en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia concedida al Arq. SANTILLAN, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura V "A", desde el 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019.

ARTICULO N° 3: Conceder licencia sin goce de sueldos al **Arquitecto ALEJANDRO PABLO SONEIRA (LEGAJO N° 27287)**, en su cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la misma asignatura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79), desde el 01/04/18 y hasta el 31/03/19.

ARTICULO N° 4: Designar interinamente al **Arquitecto FRANCO DIFILIPPO (LEGAJO N° 53760)**, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia concedida al Arq. SONEIRA, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura V "A", desde el 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019.

ARTICULO N° 5: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 6: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

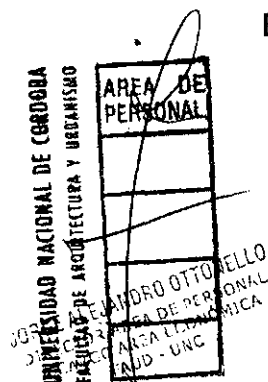
ARTICULO N° 7: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 8: El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.



ARTICULO N° 9: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 10: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 209-18